



LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1810

VISTO:

La Ordenanza N° 1569 y sus modificatorias N° 1628 y 1641 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1569 regula la actividad del servicio público de pasajeros de taxis y remis;

Que a raíz de la gran crisis económica que atraviesa el país y escuchando el reclamo de propietarios de vehículos afectados como transporte público de taxis y remises, que solicitan se extienda el requisito de antigüedad que establece la Ordenanza para incorporar el vehículo por primera vez al servicio;

Que junto a la Comisión Evaluadora de taxis y remises se arriba al acuerdo de modificar el artículo 15 inc. a de la Ordenanza N° 1569 y sus modificatorias extendiendo la antigüedad de los vehículos afectados al servicio de cinco años a siete años;

Que también se acuerda prorrogar hasta el 30 de junio del año 2020 el plazo establecido para aquellos vehículos afectados al servicio público de pasajeros de taxis y remises, cuya antigüedad prevista por la ordenanza n° 1569 y su actual modificación se cumpla en el transcurso de este año;

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente



Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 15 INC. a) de la Ordenanza n° 1569, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15º:

a) Todo automóvil para ser incorporado como transporte público por primera vez no debe superar los siete años de antigüedad.-

ARTÍCULO 2º: Prorróguese hasta el 30 de junio de 2020 el plazo establecido para aquellos vehículos afectados al servicio público de pasajeros de taxis y remises, cuya antigüedad prevista por la ordenanza n° 1569 y su modificatorias se cumpla en el transcurso de este año.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dr. Franco Stampone
Presidente